

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N°2

“AUMENTO DE COBERTURA”

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA

“ARTESANOS DE ALERCE II” (PUERTO MONTT- LOS LAGOS)

Ítem: *INVERSION DE CAPITAL*

N° Int: *JPT-0085-2-2016*

En Santiago, a **29 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA**, RUT 76.045.366-8, representado legalmente por don **RENATO GONZÁLEZ MORALES**, técnico en construcción, cédula de identidad N° 12.371.560-8, y por don **HÉCTOR NOVOA HENRÍQUEZ**, constructor civil, cédula de identidad N° 13.072.312-8 todos con domicilio en Quirihue N° 295, comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **16 de mayo de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**ARTESANOS DE ALERCE II**”, en la comuna de **PUERTO MONTT**, Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$572.914.615.- (quinientos setenta y dos millones novecientos catorce mil seiscientos quince pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **17 de mayo de 2016** y el **03 de octubre de 2016**.

Con fecha **26 de mayo de 2016**, las partes suscribieron modificación N° 1 del contrato, modificando el plazo de inicio y de ejecución de las obras de acuerdo a las condiciones estipuladas en dicho instrumento, fijando como fecha de inicio de ejecución de obras el **23 de mayo de 2016** y como fecha de término el **09 de octubre de 2016**.

Durante la ejecución del contrato ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$29.651.611.- (veintinueve millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos once pesos)**, correspondientes a DS 47 de accesibilidad, incorporación adicionales Paso a Paso, cortinas metálicas en accesos, extensión agua caliente, modificación altura muro contención, modificación proyecto ingeniería, incorporación perfiles tubulares,



diseño de inyección de pernos, incorporación tensores, adicional diagonales de arrojamiento, adicional vigas reticuladas y **disminuir obras** a las ya contratadas por un monto de **\$9.306.823.- (nueve millones trescientos seis mil ochocientos veintitrés pesos)** correspondientes a percheros, pizarras, mudadores, lockers, televisor, puerta acceso metálica, mueble guarda vajilla, cámaras de vigilancia, red sistema seguridad, banqueta exterior por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **09 de septiembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** El aumento del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se deben eliminar, asciende a la suma de **\$20.344.788.- (veinte millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos)**, incluido IVA, gastos generales y utilidades, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

Fundación Integra tendrá un plazo de quince días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido y efectuar el pago, si procediere.

3. **GARANTÍAS.** El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$2.034.479.- (dos millones treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$59.325.941.- (cincuenta y nueve millones trescientos veinticinco mil novecientos cuarenta y un pesos)**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **21 de junio de 2017**.

4. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas será desde el **10 de octubre de 2016** y se extenderá hasta el **23 de diciembre de 2016**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.



En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

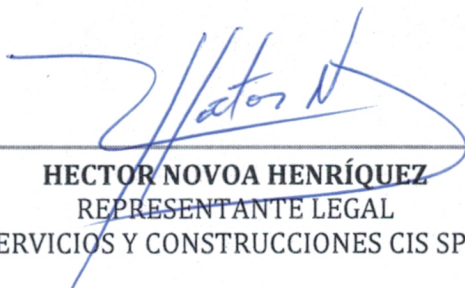
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



RENATO GONZÁLEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



HECTOR NOVOA HENRÍQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA.

